

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de mayo de dos mil trece en **NAVANTIA**, sita en carretera de la [REDACTED] en San Fernando (Cádiz).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada radiografía industrial y cuya última autorización de modificación (MO-5) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con fecha de 29 de mayo de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Operador, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de una licencia de supervisor y dos de operador. _____
- En mayo de 2012 se ha impartido un curso de formación bienal en protección radiológica. _____
- Efectúan reconocimientos médicos anuales en el Servicio Médico de Navantia. _____
- Las últimas lecturas dosimétricas disponibles, emitidas por [REDACTED] [REDACTED] corresponden al informe del mes de abril de 2013 con valores de fondo. _____

- Disponen de dos equipos de rayos X [REDACTED] kV, 5 mA y [REDACTED] n/s 84226 con tubo de rayos x n/s 84225 de 200 kV, 4,5 mA y un gammógrafo [REDACTED] con fuente decaída, que no se utiliza desde julio de 1989. _____
- Solo se encuentra operativo el equipo de rayos X [REDACTED] (n/s 84226 y n/s del tubo de rayos x 84225), revisado [REDACTED] Última revisión semestral de fecha 24/05/13. _____
- Han colocado unas planchas de plomo en el suelo del bunker para evitar la radiación dispersa que llegaba a las zonas de oficina. _____
- Las radiografías se realizan en horarios sin personal e incluso en fin de semana. _____
- Durante la inspección se midieron tasas de dosis con el equipo [REDACTED] en condiciones habituales de trabajo y sin medio dispersor, obteniendo fondo en zonas de oficina. _____
- El Reglamento de Funcionamiento establece un procedimiento de radiografiado según el cual, si previamente no se conoce los niveles de radiación que se puedan alcanzar, se deberá acotar con un círculo de radio de 20 metros y durante la primera exposición, con un detector, se comprobará la efectividad de esta medida y en caso necesario se variarán los límites anteriores en las exposiciones siguientes. _____
- Desde la anterior inspección del CSN el equipo se ha utilizado 10 horas. _____
- Disponen de un monitor de radiación [REDACTED] n/s 57746 calibrado en el [REDACTED] en febrero de 2009. _____
- Tienen un procedimiento, en formato digital, de calibración y verificación de monitores de radiación que establece una periodicidad de cinco años para la calibración _____
- La verificación del monitor se realiza durante las revisiones de [REDACTED] _____
- Disponen de acuerdo de devolución para las fuentes radiactivas en desuso. _____
- En el Diario de Operación, diligenciado por el CSN, figuran radiografías efectuadas, dosis y operador. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a siete de junio de dos mil trece.

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **NAVANTIA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

